

DECRETO N° 1624.

CHIGUAYANTE 01 JUL 2015

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a, SUSANA ALEJANDRA MUÑOZ MIRANDA, RUT: N°12.050.652-8, en la dirección AVDA. BERNARDO O'HIGGINS N°2406, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de VENTA DE ROPA NUEVA Y USADA.

2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesada(o) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/PEC/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECEBIDO 01 JUL 2015 HORA 17:55
OCEDENCIA AL CALDIA

